



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 72. Fax: 926 46 42 50. E-mail: [rrhhalmodovar@terra.es](mailto:rrhhalmodovar@terra.es)

REFERENCIA:  
Oficina: Alcaldía.

## VICENTE DE GREGORIO GARCÍA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

### HACE – SABER

Que los solicitantes de puestos del MERCADILLO en esta localidad, que deseen obtener la autorización anual de venta ambulante, es necesario que presenten en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (O.M.I.C.), calle: Jardín, s/n, la documentación que a continuación se indica:

1. **CERTIFICADO DE ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**
2. **VIDA LABORAL DEL TITULAR Y EMPLEADOS EN (PRESENTAR DOCUMENTO ORIGINAL).**
3. **CERTIFICADO QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE LAS COTIZACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**
4. **TARJETA DE AUTORIZACIÓN DEL AÑO PASADO.**
5. **N.I.F. O C.I.F. DEL TITULAR Y EMPLEADOS EN SU CASO. EN CASO DE PETICIONARIOS EXTRANJEROS, PERMISO DE RESIDENCIA Y TRABAJO CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.**
6. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA LOS RIESGOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL.**
7. **DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CARNET.**

De toda la documentación se presentarán fotocopias, a excepción de la vida laboral que será documento original.

Las solicitudes se presentarán en la OMIC junto a un modelo de instancia que se recogerá en sus dependencias. Asimismo se entregará junto a la solicitud correspondiente un modelo de declaración responsable (se entregará en la OMIC) en el que se manifieste el cumplimiento de los requisitos establecidos.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días a partir de la publicación de este Bando.

El horario de entrega de documentación será de 8,15 a 15 horas en la OMIC.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almodóvar del Campo, 1 de abril de 2.011

EL ALCALDE,